

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Comité de espacio público - CDEP

ACTA No. 1 de 2024

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 4 de Julio de 2024

HORA: 8:30 a 11:00 am

LUGAR: Auditorio principal – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leonardo Garzón	Director de Arte Cultura y Patrimonio	Secretaria de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	x		
Lina Gaviria	Subdirectora	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	x		
Catalina Rodríguez	Gerente APV	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	x		
María Claudia Vargas	Subdirectora	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	x		
Claudia Bayona	Asesora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	x		
Ursula Ablanque Mejía	Subsecretaría de Planeación Territorial	Secretaria Distrital de Planeación -SDP		x	
Gustavo Montaña Rodríguez	Director técnico de administración de infraestructura.	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x		
Edgar Guzmanruiz	Maestro de la Facultad de Artes y Humanidades	Universidad de los Andes	x		
Yomayra Puentes Rivera	Maestra de la Facultad de Artes	Pontificia Universidad Javeriana	x		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Leonardo Garzón Ortiz.	Subdirector (E) de Gestión Cultural y Artística	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
-	-	-			

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

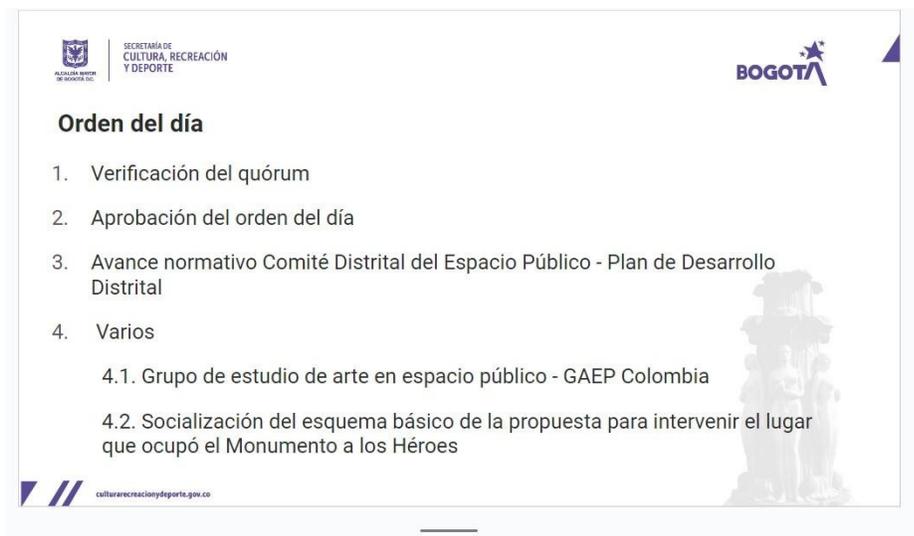
Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Muñoz	Profesional Especializada	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	x		
Lía Margarita Cabarcas	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	x		
Daniela Santos Rodríguez	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	x		
Jorge Luis Guarín Serrano	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	x		
John Jairo Duque	Profesional	Secretaría Distrital De Planeación – SDP	x		
Daniel Sánchez Sánchez	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	x		
Ricardo Cantor	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	x		
Laura Páez Castaño	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	x		
Hugo Sánchez	Asesor	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR	x		
Adriana Roció Murillo	Contratista	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x		
Margarita Mariño	Contratista	Empresa Metro de Bogotá - EMB	x		
Mauricio Chávez	Asesor	Empresa Metro de Bogotá - EMB	x		
Tomas Chávez	Contratista	Empresa Metro de Bogotá - EMB	x		
Felipe Arturo	Artista	Universidad Nacional de Colombia – UNAL Empresa Metro de Bogotá - EMB	x		
Arnol Romero	Profesional	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR	x		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



ORDEN DEL DÍA:

- 1.Verificación del quórum
- 2.Aprobación del orden del día
- 3.Avance normativo Comité Distrital del Espacio Público - Plan de Desarrollo Distrital
- 4.Varios
 - 4.1. Grupo de estudio de arte en espacio público - GAEP Colombia
 - 4.2. Socialización del esquema básico de la propuesta para intervenir el lugar que ocupó el Monumento a los Héroes



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Inicia la primera sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público con la verificación del orden del día. La SCRCD, como secretaria técnica de la instancia, hace la revisión del Artículo 5. Conformación del Comité del Decreto 149 de 2019. Al momento de la presentación, se contaba con la participación de ocho miembros de la instancia y, por tanto, había quórum.





- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (presidencia)
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (secretaría técnica)
- Secretaría Distrital de Planeación - SDP
- Instituto Distrital de las Artes - Idartes
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
- Instituto Distrital de Desarrollo Urbano - IDU
- Dos (2) delegados de las instituciones de educación superior que cuentan con programas en artes plásticas y visuales en el Distrito Capital

Registro fotográfico por: Carlos Lema

2. Aprobación del orden del día.

Daniela Santos, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, leyó el orden del día para la sesión, en donde los miembros de la instancia de coordinación manifestaron estar de acuerdo con el mismo. Se aprobó el orden del día y se inició la sesión.

3. Desarrollo de la sesión.

Avance normativo Comité Distrital del Espacio Público - Plan de Desarrollo Distrital



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



3. Avance normativo Comité Distrital del Espacio Público - Plan de Desarrollo Distrital

Decreto 375 de 2019	Decreto 149 de 2019	Decreto 555 de 2021	Decreto 263 de 2023	Acuerdo 927 de 2024	Acuerdo 927 de 2024	Acuerdo 927 de 2024
Comisión Intersectorial del Espacio Público	Comité Distrital del Espacio Público	Instancia de coordinación institucional en materia de espacio público	Proyectos especiales de espacio público para la instalación de mobiliario urbano	Comité Estratégico de Gestión del Espacio Público	Comité Estratégico de Gobernanza del Espacio Público	Agencia Distrital de Gobernanza del Espacio Público y al Fondo Intersectorial para la Gobernanza del Espacio Público



culturarecreacionydeporte.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</p>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Lía Cabarcas (SCRD) hace referencia al Comité Distrital del Espacio Público en el marco de la normativa distrital y su primera sesión durante el año 2024, indica: generar claridad en torno a los espacios de coordinación frente a lo que se puede hacer y lo que no, ya que existen distintos vacíos jurídicos, reflexiona que no solo para la SCR D como presidencia y secretaría técnica del espacio, sino también para las entidades que conforman el comité. Expone un cuadro para explicar la dinámica normativa que se maneja actualmente. En el 2019 el distrito impulsó el Decreto 375 por medio del cual se racionalizaron y actualizaron las instancias de coordinación del sector, entre esas se actualizó la Comisión Intersectorial del Espacio Público, la cual tiene por objeto la coordinación y articulación de la política de espacio público con énfasis en la sostenibilidad del mismo. Adicionalmente se coordina todo el marco de aprovechamiento económico en torno a las funciones de las entidades gestoras y administradoras del espacio público.

El decreto 149 del 2019 indica que el comité Distrital de Espacio Público es el responsable de emitir los conceptos sobre los fundamentos teóricos, artísticos, patrimoniales, urbanos y técnicos necesarios para garantizar la pertinencia y la calidad de la implantación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público en la ciudad, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Posteriormente, en el mes de diciembre del 2021, se expide el Decreto 555, mediante el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, **Artículo 148 del (POT)**, se crea una instancia que se denomina instancia de coordinación institucional en materia de espacio público que se indicaba textualmente en el artículo, *“con el fin de garantizar la concurrencia y la articulación de las entidades administradoras del espacio público. El Comité distrital del espacio público o la instancia que haga sus veces será el órgano de consulta y de asesoría a la Administración Distrital en el diseño de los fundamentos teóricos, ambientales, artísticos, patrimoniales, urbanos y técnicos, con la finalidad de garantizar la pertinencia y la calidad de intervenciones en el espacio público del ámbito distrital. Acordar mecanismos para la gestión del suelo y construcción de nuevos espacios públicos, Definir esquemas institucionales de gestión de proyectos específicos en los espacios públicos existentes, así como coordinar la destinación para el recurso de estos fines provenientes de los instrumentos de la financiación definidos en el marco del presente Plan”*

De igual forma, el Decreto 555 se establece que el Comité distrital del Espacio Público será el encargado de aprobar el mobiliario urbano de los proyectos especiales que no se encuentran en la cartilla de movilidad urbana y el Comité debe evaluar el cumplimiento los siguientes parámetros:

- Accesibilidad,
- La universalidad de la propuesta
- Funcionalidad
- Durabilidad
- Innovación

En su momento se realizaron varias mesas de trabajo en torno al artículo 149 entre la SCR D y DADEP con el acompañamiento de la SDP a raíz para la formulación de un proyecto de decreto reglamentario del POT, que no es el Comité Distrital del espacio Público, **sino la Comisión Intersectorial del Espacio Público, la instancia encargada de coordinación institucional que establece el artículo 148 del Decreto 555.**

Menciona que realizó un proyecto de decreto, desde la SCR D donde se reglamentaba el Plan de Ordenamiento Territorial. En este sentido, se modificaba la estructura de la Comisión Intersectorial del Espacio Público y se creaban tres subcomisiones, una de ellas, la subcomisión de Arte en el Espacio Público que recogiera no solo las funciones del decreto 149 del espacio público, sino también que recogiera una función para la práctica responsable del graffiti, la cual indagaba sobre intervenciones de carácter temporal en el espacio público, sin embargo, debido al cambio de administración. No alcanzó a firmarse por parte de la alcaldesa, actualmente quedamos frente a las disposiciones del Plan de Desarrollo actual.

Por otro lado, el Decreto 263 de 2023 mediante el cual se adopta el manual del espacio público en concordancia con del Plan de Ordenamiento Territorial, reitera que los proyectos especiales de espacio público para la instalación de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</p>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

mobiliario urbano, son proyectos aprobados por este comité, se han desarrollado algunas mesas donde se han aprobado tres proyectos especiales de este tipo, una de estas tiene continuidad la próxima semana.

El artículo 148 del Decreto 555 dice que el Comité Distrital del Espacio Público o la instancia que haga sus veces. Entonces vamos a empezar a entender que la estancia que haga sus veces es la Comisión intersectorial del espacio público, no puede ser material interpretación. Eso tiene que ser explícito, entonces se está revisando la posibilidad de aplicar una fe de erratas al decreto en mención o un concepto que se expida desde el área jurídica distrital, pero al revisar la naturaleza de los conceptos no son exactos, para su posterior interpretación.

Claudia Bayona (DADEP) : en efecto el contexto que nos ha brindado la abogada en torno al Decreto 555 es acertado la claridad de la interpretación se debe subsanar, adicionalmente surge el plan de desarrollo en donde sale el Comité Estratégico, en el cual participa gobernanza, en pro del estamento que maneje espacios públicos, bien sea a través de una agencia, o cualquier otra figura la idea es que desde este Comité Estratégico, aportar a los estudios sobre los análisis para determinar qué tipo de estructura o de la institución debe ser.

Tuvimos una reunión con la Secretaría General, quienes apoyan este tema y una de las propuestas es aprovechar ese proyecto de decreto que teníamos con las sub comisiones e incluirle este, indicando que se suma otro adicional explicando, la presencia de un nuevo comité complica un poco la situación, entonces lo que se busca es hacer la clarificación de las funciones del nuevo Comité, que sea el artículo de las intervenciones artísticas y también las funciones que son de carácter temporal, por su implementación durante 18 meses, es necesario establecer funciones claras de quienes participan en cada uno y sus organizarnos, porque se evidencia un vacío que permite la libre interpretación.

Desde la oficina jurídica se está trabajando en este proyecto que por supuesto, una vez tengamos como propuesta lo llevaríamos a la Comisión Intersectorial, a todas las instancias que corresponda, para poder acordar cómo debe funcionar, ya que, al quedar en el plan de desarrollo, se debe poner en funcionamiento, pero desde un enfoque en el cual no se doblen funciones.

Diana Muñoz (SCRD) consulta sobre el número de comités, ¿son 2 o 3?

Claudia Bayona (DADEP) responde que no es claro, pero lo que es la discusión del plan de desarrollo.

Lía Cabarcas (SCRD): de acuerdo con del Plan de Desarrollo son dos espacios, uno el Comité Estratégico de Gestión del Espacio Público, del cual hacen parte las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaria Distrital de Seguridad
- Secretaria Distrital del Hábitat
- Secretaria Distrital de Movilidad
- Secretaria Distrital Ambiente
- Secretaria Distrital Cultura Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Alcaldías Locales

Por otro lado, se encuentra, el Comité de Gobernanza del Espacio Público conformado por:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaria Distrital del Hábitat
- Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público
- Instituto para la Economía Social

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Termina su comentario agregando que la SCR D no se encuentra en el último listado de instituciones en cuestión, aclarando que los dos comités son diferentes y por consiguiente también sus funciones. “Nosotros en el sector cultura, como presidencia del Comité y Secretaría Técnica de este espacio consideramos que es importante estar en el Comité de gobernanza, no solo en el estratégico”. Entendemos que estos dos comités son los que van a dar la línea o van a establecer el camino para lo que va a ser la agencia, cuando llegan estos proyectos especiales del espacio público para la instalación de mobiliario urbano a esta instancia, la recomendación es que desde la secretaría técnica se remita por competencia.

Diana Muñoz (SCR D): realiza la aclaración en la cual dice que por ahora seguimos con el mismo decreto y normativa. Esto significa que para esta instancia tenemos que hacer la nueva elección de los representantes de las universidades ante el Comité Distrital del Espacio Público, la próxima elección será en el mes de septiembre del presente año, elección que se debe surtir para evitar perder la presencia de las universidades ante el comité.

Lía Cabarcas (SCR D) : el planteamiento del nuevo Comité estratégico del espacio público tiene como función resolver asuntos relacionados con cultura, entonces cuando dice resolver los asuntos y coordinar los asuntos relacionados con cultura, ¿es frente a lo que estamos haciendo en la actualidad? Este nuevo comité que acaba de nacer en el marco de nuestro Plan de Desarrollo y es el encargado resolver asuntos desde sector cultura, relacionados con la construcción, restricción, mantenimiento, revitalización, goce, uso aprovechamiento, cultura y control del espacio público, ¿entonces que se interpreta por cultura?

Claudia Bayona (DADEP): responde que se enfocara más en torno a la cultura ciudadana.

Leonardo Garzón Ortiz (SCR D): plantea una preocupación que impacta a corto plazo al sector cultura ya que se han adelantado procesos durante 10 años, que han garantizado conquistas frente al espacio público, artistas, escenarios que maneja IDARTES, entre otras articulación con el IDR D, y pide que la regulación que venga considere los procesos que se han venido adelantando, entendiendo que la llegara de una nueva regulación no es algo inconveniente, solo que se debe reflexionar para no perder los diferentes procesos.

Claudia Bayona (DADEP): menciona que el DADEP ha tenido en cuenta los avances e historia en materia de espacio público y cultura, hace mención que para la derogación del Decreto 493 se consultó a los diferentes sectores, para conciliar y el decantar competencias de cara a beneficiar al ciudadano es lo más importante.

4. Varios

4.1. Grupo de estudio de arte en espacio público - GAEP Colombia

Daniela Santos (SCR D): realiza la apertura al espacio de varios, en donde hace mención a la solicitud del maestro Edgar Guzmanruiz de la Universidad de los Andes, en donde hablará del grupo de estudio de arte en espacio público- GAEP Colombia.

Nota: La letra en color



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



4.1. Grupo de estudio de arte en espacio público - GAEP Colombia





Grupo de Estudio sobre
Arte Público en Colombia

CONVOCATORIA

I SEMINARIO NACIONAL GEAP COLOMBIA



culturarecreacionydeporte.gm.co

7

-01-FR-13. v.1 14/03/2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</p>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Yomayra Puentes Rivera (PUJ) explica de que se trata de un grupo de estudio consolidado a nivel Latinoamérica, que se ha creado en diferentes países con el fin de indagar y explorar también desde un ámbito académico al espacio público y sus diversas manifestaciones artísticas, entendiendo las diversidades políticas y geográficas de cada región de Latino América. Socializa el origen de este grupo en Colombia por medio de la página de internet. ¹ mencionando su inicio en el año 2018 y que esta red se conforma por profesores-investigadores, haciendo mención a los integrantes a nivel Colombia

- Oscar Ávila – Universidad Artes Berlín
 - Felipe Arturo – Universidad del Rosario
 - Fernando Escobar – Universidad Nacional de Colombia
 - Edgar Guzmanruiz – Universidad de los Andes
 - Paula Matiz – Universidad del Externado
 - Carmen Cecilia – Universidad del Valle Del Cauca
 - Yomayra Puentes Rivera – Pontificia Universidad Javeriana
 - Adriana Ríos – Institute Public Arts
- También explica la Convocatoria: I Seminario nacional GEAP Colombia: Arte en espacio público en Colombia: debates, narrativas y perspectivas.

HOME

[EQUIPO / CONTACTO](#) [NOTICIAS](#) [ENLACES DE INTERÉS](#)

I SEMINARIO NACIONAL GEAP COLOMBIA








Propuestas Artísticas Temporales & Recorridos Urbanos aceptados al I SEMINARIO NACIONAL GEAP
el julio 05, 2024





MAYO
12

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</p>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Socializando las conferencias seleccionadas por medio de una convocatoria donde participan como ponentes, artistas, docentes y expertos en la materia así mismo hace mención sobre las locaciones en donde se llevarán a cabo, día 1 en la Pontificia **Universidad Javeriana**, día 2 en la **Universidad de los Andes**, día 3 en la **Universidad el Rosario**.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes) interviene haciendo referencia al origen de este grupo de estudio en torno al espacio público el cual se consolida desde el año 2008, uno que cada 2 años se reúnen en un país diferente para llevar a cabo distintas conferencias en el marco de un gran evento, en el 2023 este encuentro fue en el país de Cuba. También explica que en las fechas 19, 20 y 21 de septiembre del año 2024 se llevarán a cabo las distintas ponencias en la ciudad de Bogotá, termina su intervención haciendo referencia de la importancia entre la unión de la academia y gobierno que se evidencia en el espacio del comité.

- Inicio
- Historia
- Integrantes
- Actividades
- Base de datos
- Publicaciones del GEAP
- Novedades
- Biblioteca
- GEAP Nacionales
- Links de interés
- Contactenos

Historia

El Grupo de Estudio sobre Arte Público en Latinoamérica (GEAP-Latinoamérica) surgió en 2008 como una necesidad de abrir un espacio de intercambio entre los investigadores que se dedican al estudio del arte público en Latinoamérica. A través de los años el grupo, conformado por investigadores de diferentes universidades de la región, ha realizado de manera continuada cada dos años un Seminario para poner en común nuevos trabajos sobre las más diversas manifestaciones del arte público en este ámbito. La apertura disciplinaria y temática propuesta por el grupo posibilita que en cada edición del seminario se fortalezca la circulación de obras, ideas y textos, así como la creación de redes de investigadores con intereses comunes. Con este mismo ánimo, asumimos cada dos años el reto logístico de rotar la sede del Seminario, con el fin de propiciar una experiencia de integración descentralizada y atenta a las diferencias de los campos académicos latinoamericanos. Es así que, después de nuestro primer Seminario realizado en 2009 en la Universidad de Buenos Aires, hemos fortalecido lazos institucionales y académicos con la Universidad Federal de Espírito Santo en Vitória (2011), la Universidad Adolfo Ibáñez en Santiago de Chile (2013), la Universidad del Valle en Cali, Colombia (2015) y la Universidad Iberoamericana de México (2017). Todas las memorias de estos encuentros son de acceso libre y se encuentran en esta página web. ¡Bienvenidos!



Yomayra Puentes Rivera (PUJ) menciona que el aprendizaje en el marco de lo normativo para los representantes de las universidades ante el Comité Distrital del Espacio Público desde hace ya 4 años, es sumamente importante para direccionar propuestas con distintos enfoques artísticos provenientes de espacios académicos.

4.2. Socialización del esquema básico de la propuesta para intervenir el lugar que ocupó el Monumento a los Héroes





4.2. Socialización del esquema básico de la propuesta para intervenir el lugar que ocupó el Monumento a los Héroes







Nota: La letra en color gris busca or

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Diana Muñoz (SCRD) realiza la contextualización de esta socialización en torno al proyecto arquitectónico que se propone a implementar por la empresa Metro de Bogotá en compañía de la Universidad Nacional, hace referencia a la locación de este proyecto que es el espacio en donde se ubicaba el monumento a los héroes.

Mauricio Chávez (EMB) inicia con la socialización del proyecto, agregando que en este momento se encuentra en un alcance de esquema básico, y que se recogerán los diferentes comentarios y apreciaciones del CDEP para abonar a la propuesta arquitectónica, adicional hace referencia al compromiso entre la empresa EMB y el actual plan de desarrollo para dejar una evidencia visual en torno al removido monumento a los Héroes.

Tomas Chávez (EMB) hace mención que el proyecto cuenta con diferentes procesos de participación con la ciudadanía durante 3 años, y que se han decantado diferentes opciones para llegar al estado actual del proyecto el cual tiene en cuenta la memoria de la ciudad.

Margarita Mariño (EMB) menciona que tras la demolición del monumento a los héroes el Ministerio de Cultura y el IDPC acordaron la reubicación de la escultura Bolívar Ecuestre ubicada en el Monumento a los Héroes. Una pieza con gran valor patrimonial instalada nuevamente en el Parque Nacional. Así mismo hace referencia al actual proyecto arquitectónico el cual busca conservar parte de la memoria del monumento a los héroes desde la construcción de un equipamiento estructural el cual conmemorará todo el tiempo la memoria del antiguo monumento. Agrega que este proyecto se enmarca en la compensación por la demolición al monumento a los héroes desde el contrato interadministrativo 117-2023, la empresa EMB y la UNAL adelantan este proceso de satisfacción.

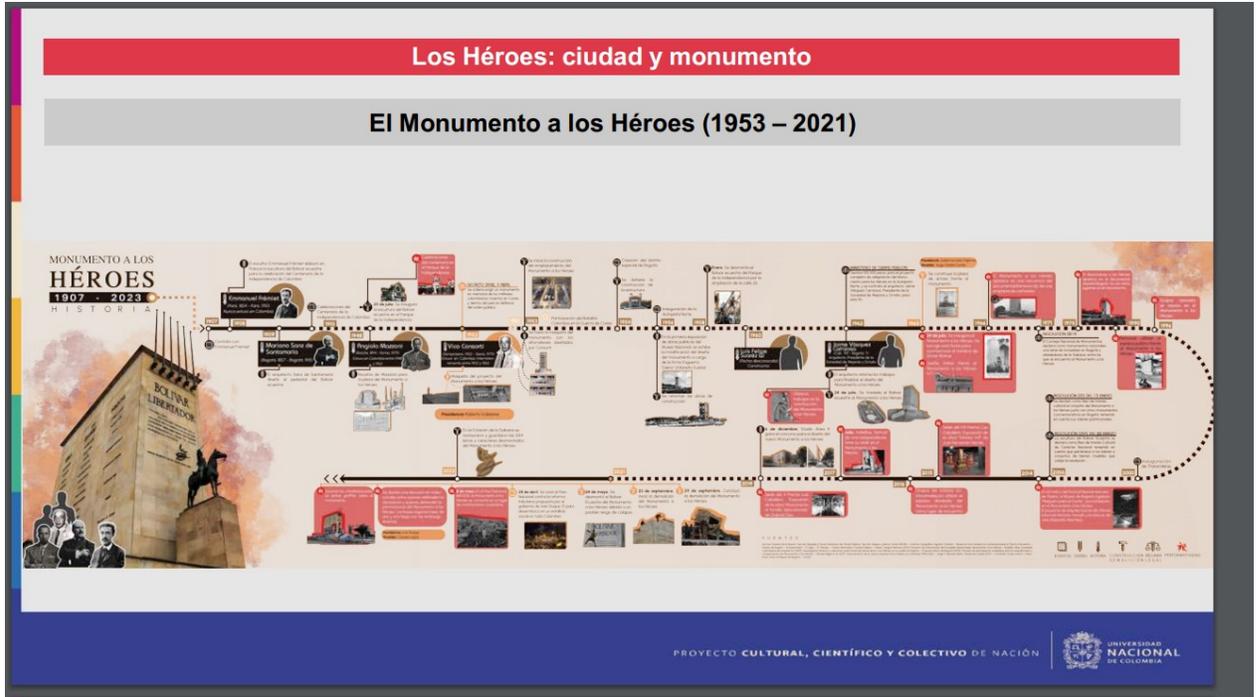
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Felipe Arturo (UNAL): da inicio a su intervención mencionando que la primera línea del metro de Bogotá es más que un proyecto de infraestructura y vela por la apropiación de los bienes patrimoniales y la recuperación de la memoria de la ciudad y que la EMB a través de la Universidad Nacional de Colombia, trabajo en un proceso participativo con la ciudadanía el cual culminó con el diseño y un nuevo espacio, el cual permita entender la memoria y el papel que jugó el monumento a los héroes para la ciudad y los ciudadanos. También identificaron pues distintas características de este monumento desde su carácter simbólico y narrativo como lo fue la performatividad militar, desfiles militares, fiestas, militares, etcétera. Dinámica que se va transformando a partir de los años noventa dando paso a una resignificación para ser el punto de encuentro para la manifestación ciudadana. Así mismo se socializa un video con el contexto de la propuesta.²

² <https://www.youtube.com/watch?v=fj1HXNBB3ao&t=2s>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Se hace al levantamiento de la cartografía histórica, donde se resaltó este lugar, siempre fue un cruce de líneas y de rutas de acceso y salida a Bogotá, incluso hasta el día de hoy entonces dando paso no solo a una interpretación simbólica sino a entender este espacio como un lugar estratégico de interconexión urbana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Adicionalmente, socializa la metodología de consulta ciudadana implementada para la concreción de la propuesta arquitectónica, donde los participantes destacaron la importancia de rescatar el espíritu de la siembra y honrar la memoria del agua manteniendo intacto su nombre de los héroes. Se enfatizó en la importancia de respetar la memoria histórica, así como el integrar elementos del monumento original y equilibrar componentes ambientales y artísticos. Además, se priorizó la accesibilidad y la seguridad revitalización del área como un espacio cultural, recreativo y de uso permanentemente, se sugirió un enfoque de sostenibilidad en el mantenimiento que permita la durabilidad en el tiempo del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/03/2023



Radicado.: *20243100250743*

Fecha: 04-07-2024

Consulta ciudadana en el Plan de Socialización de las tres propuestas

#	Código (palabra)	G	Q	D	S	U	T	U	T	Total
1	Acceso	13	32	2	3	0	0	7	0	57
2	Activaciones culturales	12	4	15	3	14	2	0	1	51
3	Apropiación ciudadana	22	1	1	3	0	1	1	1	30
4	Articulación con otras entidades	3	0	1	2	1	0	0	0	7
5	Comercio	5	3	2	0	0	0	0	0	10
6	Conexión urbana	11	9	3	1	0	2	8	0	34
7	Diseño	18	9	5	11	8	7	5	7	70
8	Educación	1	0	9	0	0	0	0	0	10
9	Escala	3	0	0	0	0	0	0	1	7
10	Espacio infantil	0	0	0	0	1	0	0	0	1
11	Estética	6	1	0	1	0	1	0	1	10
12	Funcionalidad	2	1	0	1	0	0	0	0	4
13	Identidad	1	0	0	1	0	0	0	3	5
14	Iluminación	22	2	2	9	1	0	0	9	45
15	Mantenimiento	27	4	10	6	3	10	0	3	63
16	Memoria	27	6	4	7	4	1	1	1	61
17	Mobiliario para personas con discapacidad	3	12	1	0	1	0	0	0	17
18	Narrativa articulada	0	3	0	4	1	0	2	1	11
19	Protestas	7	0	1	1	1	0	0	0	10
20	Seguridad	30	29	6	3	4	7	5	2	106
21	Significado	23	4	3	12	4	0	1	0	47
22	Sostenibilidad	8	1	1	2	0	2	0	0	14
23	Turismo	3	0	1	2	0	1	0	0	7
24	Usos	6	0	6	0	4	0	0	0	16
25	Vandalismo	5	2	0	1	0	0	0	2	10
26	Vegetación	38	3	6	9	2	20	7	14	89
27	Viaducto	4	2	2	1	0	0	0	2	11
28	Mezcla de propuestas	15	0	3	6	0	0	1	0	25
		347	128	84	90	49	54	38	48	838

Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá

16



Por otro se socializo la propuesta arquitectónica donde se muestra un paso elevado sobre la autopista, allí se evidencian unas bases o espacios para intervenciones artísticas temporales que permitan múltiples expresiones artísticas, el paso elevado no es totalmente sólido, hay unos vacíos entre cada módulo que permite crear una interconexión espacial visual adicional se busca recuperar esa idea de camellón de siembras, adicional identificado como una necesidad para reactivar ese espacio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13

VERSIÓN: 01

FECHA: 17/03/2023



Radicado.: *20243100250743*
Fecha: 04-07-2024

héroe, ina
Del lat. heros, -ois, y este del gr. ἦρως héros; la forma f. del gr. ἡρώων ἡρώων.
De la raíz indoeuropea "her-": "cruel", "destrozar".
1. m. y f. Persona que realiza una acción muy atrevida en beneficio de una causa noble.
2. m. y f. Persona austera y famosa por sus hazañas o virtudes.
3. m. y f. En un poema o relato, personaje destacado que actúa de una manera valerosa y arriesgada.
4. m. y f. Protagonista de una obra de ficción.
5. m. y f. Persona a la que alguien conierte en objeto de su especial admiración.
6. m. En la mitología antigua, hombre nacido de un dios o una diosa y de un ser humano, por lo cual era considerado más que hombre y menos que dios; p. ej., Hércules, Aquiles, Enneas, etc.

¿CÓMO SE REPRESENTA LA PLURALIDAD?

Héroe -Entidad Humana Singular

Lugar del Encuentro
Monumento a los Habitantes
Ciudadanía - Entidad Humana Plural
Constitución 1991

Lugar de la Memoria del Agua
Conmemoración de las Cuenca y los Nacimientos
Ríos - Entidad no humana
Sentencia T622, 2016 de la Corte Constitucional

Lugar de la Siembra
Huella del Territorio Cultural
Surcos de siembra - Simbiosis comunidad - territorio
Pre-existencia verificable en fotografías aéreas 1936 - 1954

Héroes y Heroínas que se cuidan mutuamente

que cuidan el agua

que cuidan el territorio

Problemas de representación:
Individual
Excluyente
Exalta la violencia
Parcial en el relato de la historia
Identifica lo nacional con la guerra

SOBRENATURAL

Héroes de la Independencia
Batallas de la Independencia
Simón Bolívar

Resignificación Conceptual de los héroes

Propuestas Resignificadas	Consulta ciudadana	Camellón de siembra
Lugar del Encuentro Monumento a los Habitantes Ciudadanía - Entidad Humana Plural Constitución 1991 Identifica lo nacional con la guerra de independencia	9%	Identifica lo nacional con la memoria territorial y el territorio
Lugar de la Memoria del Agua Conmemoración de las Cuenca y los Nacimientos Ríos - Entidad no humana Sentencia T622, 2016 de la Corte Constitucional Identifica lo nacional con la guerra	34%	Identifica lo nacional con la memoria territorial y el territorio
Lugar de la Siembra Huella del Territorio Cultural Surcos de siembra - Simbiosis comunidad - territorio Pre-existencia verificable en fotografías aéreas 1936 - 1954 Identifica lo nacional con la guerra	57%	Identifica lo nacional con la memoria territorial y el territorio

Problema de representación:
Individual excluyente
Exalta la guerra
Identifica lo nacional con la guerra de independencia

Propuesta de activación:
Educa lo urbano
Exalta lo vivo
Construye un futuro abierto
Identifica lo nacional con la memoria territorial

Héroe
Entidad Humana Singular

Héroes de la Independencia
Batallas de la Independencia
Simón Bolívar

héroe, ina:
Del lat. heros, -ois, y este del gr. ἦρως héros; la forma f. del gr. ἡρώων ἡρώων.
De la raíz indoeuropea "her-": "cruel", "destrozar".
1. m. y f. Persona que realiza una acción muy atrevida en beneficio de una causa noble.
2. m. y f. Persona austera y famosa por sus hazañas o virtudes.
3. m. y f. En un poema o relato, personaje destacado que actúa de una manera valerosa y arriesgada.
4. m. y f. Protagonista de una obra de ficción.
5. m. y f. Persona a la que alguien conierte en objeto de su especial admiración.
6. m. En la mitología antigua, hombre nacido de un dios o una diosa y de un ser humano, por lo cual era considerado más que hombre y menos que dios; p. ej., Hércules, Aquiles, Enneas, etc.

LUGAR DE LA MEMORIA VIVA

Simbiosis ciudadanía y memoria del territorio
Ciudadanía que cuida la memoria y la mantiene viva, acordada, participativa, sustentable, inclusiva, democrática y emancipadora en el lugar de los héroes.

Reconfiguración Formal del Monumento a los Héroes

Módulo estático y hermitico
Lugar de referencia urbana
Presencia de Escultura Escultora
Performatividad Militar / Ciudadana
Geografía de Batallas

Plataforma Elevada Viva
Plataforma de Conexión Urbana
Geografía de Cuenca y ríos
Plataforma de Escultura Pública Plural
Plataforma Cultural (teatro)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Adicionalmente, se socializa un espacio que cumpla la función de centro cultural y el cual es un compromiso de compensación, va a estar en la calle 72 para ello se hizo un concurso arquitectónico el cual ya cuenta con un ganador,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

es un espacio cerrado más de tipo galerístico. Por otro lado, se socializa que la propuesta tendrá algún tipo de infraestructura básica, espacios verdes, algún tipo de oficinas de administración.

Adicionalmente, se reitera que la ciudadanía encontrará un espacio destinado a actividades artísticas y culturales, donde la comunidad podrá reunirse y disfrutar de un espacio público, reverdecido y de calidad, todo esto por medio de un mobiliario urbano. Los aportes recolectados en la consulta ciudadana apuntan a un diseño paisajístico, que combina vegetación robusta como barrera frente a la autopista con jardines multi especie bajo el viaducto de la primera línea del metro de Bogotá, este proyecto busca la resignificación y la apropiación del patrimonio, la recuperación de la memoria de la ciudad.³ Actualmente esta es la primera fase del proyecto, quedan pendientes dos fases siguientes.

Una vez termina la presentación del proyecto de la EMB los integrantes del CDEP extienden las siguientes apreciaciones:

- Es importante que esta propuesta arquitectónica considere el proyecto de decreto para las actividades artísticas reguladas, actividades deportivas, actividades recreativas, filmación de obras audiovisuales, tener en cuenta esta normativa que se está construyendo y todas estas actividades que eventualmente se pueden desarrollar en este espacio para la organización del lugar.

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A

En constancia se firman,

LEONARDO GARZÓN ORTIZ
PRESIDENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Jorge Luis Guarín Serrano – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística
 Revisó: Todos los miembros y asistentes a la sesión del Comité Distrital del Espacio Público
 Aprobó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística
 Lía Margarita Cabarcas – Contratista de La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

³ <https://resignifiquemoslosheroes.com/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100250743* Fecha: 04-07-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Documento 20243100250743 firmado electrónicamente por:	
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-07-2024 08:54:22
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 26-07-2024 15:05:51
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 25-07-2024 15:19:32
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 25-07-2024 10:46:10
Jorge Luis Guarín Serrano	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-07-2024 11:24:21
 249378a6ce2fe392c4b2fb47223b847b0f2a7690814e9ba6e9520501bcfaa8c3 Codigo de Verificación CV: f2243	